

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL ESTANDARIZADO DE INFORMACIÓN Y CLASIFICACIÓN SOBRE EL NIVEL DE RIESGO DEL PRODUCTO.

La información resaltada en negrita y enmarcada es especialmente relevante.

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo¹.

Banco Santander está adscrito al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Para depósitos en dinero el importe máximo garantizado es de 100.000 euros por depositante en cada entidad de crédito.



ONE

INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL

Cuenta Santander One

La cuenta Santander One es una cuenta denominada en euros, con total liquidez, que lleva asociado un paquete de productos: Tarjeta Santander One Débito y contrato de Banca Digital Particulares. Para contratar esta cuenta bastará con ser mayor de 18 años.

Los titulares de la cuenta Santander One pertenecerán al programa "Santander One", que contempla, entre otros beneficios, la posibilidad de obtener una reducción o incluso la exención de la comisión de mantenimiento de la cuenta cumpliendo ciertos requisitos o condiciones, consistentes en la contratación y mantenimiento de ciertos productos o servicios del Banco o comercializados por el Banco. Acompañando a esta Información Precontractual, en hoja aparte se recoge un resumen de las bases del citado programa, en el que se describen los beneficios y las condiciones para acceder a ellos. Además, las bases completas del programa se pueden consultar en la web del banco: www.bancosantander.es

 **Santander One**



Retribución de la cuenta para el titular

- + Esta cuenta no se encuentra remunerada.



Comisiones y gastos de la cuenta

- + Comisión de mantenimiento de la cuenta: 20 euros mensuales.

- + Serán a cargo del titular de la cuenta los gastos de correo u otros medios de comunicación, de acuerdo con las tarifas postales o de comunicaciones vigentes en cada momento, en que pueda incurrir el Banco en cualquier operación que, en su trámite, así lo requiera.

- + Las comisiones y gastos se liquidarán con la liquidación de la cuenta, que se realizará con periodicidad mensual, el mismo día que el de la fecha de firma del contrato.



Coste de la tarjeta asociada a la cuenta

- + Tarjeta Santander One Débito: La tarjeta está exenta de comisión de emisión y mantenimiento.



Descubiertos tácitos en cuenta

- + Tipo de interés nominal anual: 7,25% (7,50% TAE).

- + Comisión de descubierto tácito: 5%. Mínimo: 15 euros.
Esta comisión se cobrará sobre el mayor descubierto contable producido en el periodo de liquidación, en contraprestación del servicio de concesión de crédito en que consiste el descubierto tácito.

- + Gastos de comunicación y reclamación de posiciones deudoras: 49 euros. Por los gastos de comunicación y gestión de cobro de posiciones deudoras, mediante las que se informa a los clientes de la existencia de una posición irregular como consecuencia del descubierto tácito en cuenta corriente, al objeto de que se proceda a su regularización. A tal fin, el Banco notificará la irregularidad mediante comunicación individualizada remitida por correo postal y, en su caso, presencialmente con motivo de alguna gestión en oficina. Si persiste la irregularidad, se notificará y reclamará la deuda por medios a distancia, aplicación móvil, banca on-line, llamada telefónica..., de modo que, si el cliente no la subsana, se devengarán y liquidarán los gastos previstos por la comunicación y reclamación efectuadas. Con esta gestión se quiere evitar al cliente incurrir en un mayor coste financiero, la posible resolución del contrato y la inclusión en registros de solvencia que podría dificultar su acceso al crédito. Estos gastos obedecen a los costes en que el Banco incurre al realizar la comunicación y gestión de cobro, tanto estructurales como de la incidencia particular, así como al perjuicio que el Banco sufre por el tratamiento contable del incumplimiento. Los gastos se devengarán, liquidarán y deberán ser pagados una sola vez, por cada cantidad vencida y reclamada.



Periodicidad y forma de liquidación de la cuenta

- + La liquidación de la cuenta se realizará con periodicidad mensual, el mismo día que el de la fecha de firma del contrato.



Forma de realizar ingresos y disposiciones del saldo

- + El titular podrá disponer del saldo de la cuenta y realizar ingresos en efectivo o mediante la entrega de cheques u otros documentos de cobro, ordenar transferencias, traspasos y otras operaciones de pago presencialmente, en las oficinas del Banco, o a través de los canales a distancia facilitados por el Banco en cada momento, así como a través de los cajeros automáticos.

- + Para la realización de estos servicios de pago de forma presencial, el titular podrá acudir a cualquiera de las oficinas del Banco que dispongan del servicio de caja, con sujeción al horario establecido a estos efectos, que estará publicado en cada oficina en lugar visible al público. El titular podrá consultar las oficinas que prestan este servicio y el horario en que lo hacen en la página web del Banco: www.bancosantander.es

- + El titular podrá también domiciliar adeudos, recurrentes o no, ejecutar operaciones de pago mediante tarjeta u otros instrumentos de pago. Tratándose de cuenta corriente, también podrá disponer de la cuenta mediante la utilización de cuadernos de cheques y pagarés de cuenta corriente que le pueda facilitar el Banco a su solicitud.



Tarjeta de débito: Tarjeta Santander One Débito

- + El Banco emitirá una tarjeta de débito, Tarjeta Santander One Débito, a nombre del titular, con la que éste podrá realizar disposiciones de la cuenta y operaciones de pago con cargo a la misma.

- + El titular podrá retirar efectivo a débito mediante tarjeta en bancos y cajeros automáticos adheridos al sistema, y adquirir bienes o servicios en los establecimientos comerciales que lo admitan. El Banco facilitará al titular de la tarjeta, para su exclusivo conocimiento, un número secreto de identificación personal.

- + Además de todas las operaciones que el titular de la tarjeta podrá realizar en relación con la cuenta vinculada, en los cajeros del propio Banco en España, el titular de la tarjeta principal podrá retirar efectivo a débito con cargo a cualquier cuenta respecto de la que pueda realizar disposiciones de forma indistinta o solidaria. También podrá realizar ingresos de efectivo, consultas de saldos y movimientos, así como las demás operaciones que estén disponibles en los cajeros automáticos del Banco en relación con las cuentas indicadas.

- + El límite máximo diario de retirada de efectivo operará respecto del total de operaciones de retirada de efectivo que se realicen con la tarjeta.

- + El titular deberá firmar la tarjeta de inmediato y emplear la debida diligencia en su conservación y custodia, estará obligado a utilizarla de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y a tomar todas las medidas a su alcance a fin de proteger los elementos de seguridad de que vaya provista.
- + Cuando el titular tenga conocimiento de la ejecución incorrecta o no autorizada de una operación de pago realizada con la tarjeta, o del extravío, sustracción o apropiación indebida de la misma, deberá comunicarlo sin tardanza injustificada al Banco.



Duración del contrato

La duración del contrato de cuenta es indefinida

- + El Banco podrá modificar los intereses, comisiones y demás condiciones del contrato de cuenta mediante comunicación individual al titular, con una antelación mínima de dos meses a su entrada en vigor. Se considerará que el titular acepta la modificación si, dentro del indicado plazo, no comunicase por escrito al Banco la resolución del contrato y consiguiente cancelación de la cuenta.
- + El titular podrá cancelar la cuenta y resolver el contrato en cualquier momento, sin necesidad de preaviso alguno. El Banco cumplirá la orden de resolución del contrato en el plazo máximo de 24 horas a contar desde la solicitud del titular, a no ser que el titular tenga contratado con el Banco algún producto o servicio financiero para cuya gestión sea necesario mantener abierta una cuenta en el Banco. El Banco podrá resolver el contrato y cancelar la cuenta previo aviso por escrito al titular con dos meses de antelación.



Fondo de Garantía de Depósitos

- + Banco Santander está adscrito al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Para depósitos en dinero, el importe máximo garantizado es de 100.000,- euros por depositante en cada entidad de crédito.



Principios comunes para el traslado de cuentas bancarias

- + Banco Santander está adherido a los "Principios comunes para el traslado de cuentas bancarias", diseñados para su aplicación a nivel comunitario por el Comité Europeo de Industria Bancaria (EBIC).



Información adicional

- + La presente información precontractual ha sido precedida de las explicaciones necesarias para que el cliente pueda adoptar una decisión informada sobre el producto ofrecido.
- + Antes de formalizar la contratación de la cuenta, el Banco le entregará un borrador del contrato con las condiciones aplicables a la cuenta y a la tarjeta de débito, así como el borrador del contrato de Banca Digital Particulares.



Derecho de desistimiento en los contratos celebrados a distancia

- + En caso de que el contrato se celebre a través de técnicas de comunicación a distancia el titular tendrá la facultad de dejar sin efecto el contrato previa comunicación al Banco en el plazo de catorce días naturales a contar desde la celebración del contrato, en el caso de la cuenta, y, en el caso de la tarjeta, a partir del día de su activación, sin necesidad de indicar los motivos y sin penalización alguna. La comunicación al Banco podrá realizarse a través del formulario que encontrará en la página web del Banco dentro de su menú "Atención al Cliente" o llamando a Superlínea al teléfono 915 123 123 o por escrito o por cualquier otro medio admitido en derecho que permita dejar constancia de la notificación realizada.
-
- + Se considerará que se ha respetado el plazo si la notificación se ha enviado antes de la expiración del mismo, siempre que haya sido efectuada mediante documento en papel o cualquier otro soporte duradero a disposición del Banco y accesible para éste. Para el ejercicio de este derecho, el titular deberá reintegrar al Banco, sin ningún retraso indebido y siempre dentro de los treinta días naturales siguientes a la comunicación del desistimiento, el importe íntegro de las operaciones realizadas con la tarjeta. Una vez comunicado el desistimiento del contrato por parte del titular, no se podrán realizar operaciones de pago con la tarjeta.



ONE

BENEFICIOS DEL PROGRAMA Y CONDICIONES PARA SU OBTENCIÓN

Beneficios en la Comisión de mantenimiento de la cuenta

Los clientes podrán obtener una reducción de 10€ o la exención total de la comisión de mantenimiento de las cuentas Santander One que dispongan abiertas a su nombre en el Banco, cumpliendo las siguientes condiciones:

EXENCIÓN TOTAL: cumpliendo al menos una de las siguientes condiciones:

1.- Cada uno de los titulares de la cuenta en la que se den las condiciones A y B siguientes, obtendrá una exención total de la comisión de mantenimiento de la cuenta o las cuentas Santander One abiertas a su nombre, quedando reducida a 0 euros mensuales, en lugar de la comisión establecida en el contrato de la cuenta.

A) Tener domiciliados en una cuenta Santander One al menos uno de estos conceptos:

- La **nómina** o **prestación por desempleo** de al menos 600 euros al mes, o la **pensión de la Seguridad Social** de al menos 300 euros al mes.

- Se podrán equiparar a la percepción de una nómina o prestación por desempleo otros ingresos recurrentes en la cuenta, mediante cheque o transferencia, por un importe de al menos 600 euros al mes.

- El **pago de la Seguridad Social Autónomos** (RETA: Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, o REA: Régimen Especial Agrario).

- Las **ayudas de la PAC** (Política Agraria Común) a las que el titular tenga derecho por su actividad profesional o empresarial, por un importe mínimo de 3.000 euros al año,

B) Y cumplir una de las siguientes condiciones en la misma cuenta Santander One en la que tenga domiciliados alguno de los conceptos indicados en la condición A,

- **Recibos.** Tener domiciliados al menos 3 recibos que se hayan pagado en los 3 meses anteriores a la liquidación de la cuenta (de emisores con distinto NIF, que no sean devueltos y por importe superior a 0 euros).

- **Uso de tarjetas.** Utilizar al menos 6 veces cualquiera de las tarjetas (débito o crédito) emitidas por el Banco y vinculadas a esa misma cuenta Santander One, durante los 3 meses anteriores a la liquidación de la cuenta.

2.- El cliente obtendrá la exención de la comisión de mantenimiento de la cuenta Santander One asociada a la cuenta o cuentas de valores en que se encuentren depositadas las acciones del Banco de las que sea titular, cuando al menos uno de los titulares de la cuenta mantenga depositadas en el Banco un número de acciones de Banco Santander, S.A. igual o superior a 1.000.

3.- Se obtendrá también la exención de la comisión de mantenimiento de las cuentas Santander One cuando uno de los titulares, o todos ellos conjuntamente, mantengan en el Banco un saldo en fondos de inversión, planes de pensiones o seguros de ahorro igual o superior a 25.000,00 euros.



REDUCCIÓN ÚNICA DE 10€: cumpliendo al menos una de las siguientes condiciones:

4.- Se obtendrá la reducción de la comisión de mantenimiento de las cuentas Santander One en las que uno de los titulares, o todos ellos conjuntamente, cumplan una de las siguientes condiciones, bastando con que se cumpla una de ellas, para que esta comisión quede reducida a 10 euros mensuales, en lugar de la comisión establecida en el contrato de la cuenta:

- **Ahorro:** Mantener en el Banco un saldo en fondos de inversión, planes de pensiones o seguros de ahorro igual o superior a 5.000,00 euros e inferior a 25.000,00 euros.

- **Mercado:** Mantener en el Banco un saldo en valores negociables (de renta variable, renta fija, warrants), notas estructuradas o productos financieros estructurados igual o superior a 25.000,00 euros.

- **Financiación:** Mantener en el Banco en vigor y al corriente de pago uno cualquiera de los siguientes productos:

- Un préstamo hipotecario
- Un préstamo consumo
- Un contrato de Renting auto o tecnológico

Quedan excluidos para la obtención de la reducción de 10€ los préstamos de refinanciación de deudas.

- **Protección:** Tener en vigor y al corriente de pago uno o varios seguros de protección mediados por *Santander Mediación OBSV*, en los que cualquiera de los titulares de la cuenta Santander One figure como tomador, con una suma de primas igual o superior a 120,00 euros anuales.

• **Senior:** Tener en vigor el Plan Santander One Senior, exclusivo para clientes mayores de 65 años.

5.- El cliente obtendrá la reducción de la comisión de mantenimiento de la cuenta Santander One en la que tenga domiciliado al menos uno de estos conceptos, quedando reducida a 10 euros mensuales:

- La **nómina** o **prestación por desempleo** de al menos 600 euros al mes, o la **pensión de la Seguridad Social** de al menos 300 euros al mes.

Se podrán equiparar a la percepción de una nómina o prestación por desempleo otros ingresos recurrentes en la cuenta, mediante cheque o transferencia, por un importe de al menos 600 euros al mes.

- El **pago de la Seguridad Social Autónomos** (RETA: Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, o REA: Régimen Especial Agrario).

- Las **ayudas de la PAC** (Política Agraria Común) a las que el titular tenga derecho por su actividad profesional o empresarial, por un importe mínimo de 3.000 euros al año.

A modo de resumen, en el siguiente cuadro se refleja la bonificación que, según sea el caso, podrá obtener el cliente en relación con la comisión de mantenimiento de las cuentas Santander One de las que sea titular.

Comisión de mantenimiento de la cuenta	Cuentas a las que se aplica	Apartado
EXENCION TOTAL	Todas las cuentas Santander One a nombre de cada uno de los titulares de la cuenta Santander One en que se verifique el cumplimiento	1
	Cuenta Santander One asociada a la cuenta o cuentas de valores	2
	Cuentas en la que el titular o los titulares cumplen las condiciones	3
REDUCCIÓN de la comisión a 10 euros/mes	Cuentas en la que el titular o los titulares cumplan una de las condiciones	4
	Cuenta Santander One en la que estén domiciliados los ingresos	5

Otros beneficios

Los titulares de una cuenta Santander One obtendrán los siguientes beneficios:

- Exención de la comisión de emisión y mantenimiento de las tarjetas Santander One: Tarjeta Santander One Débito, Tarjeta Santander All in One Crédito y Tarjeta Santander One Aplaza Crédito.

- Exención de las comisiones por transferencias en euros emitidas por internet, banca móvil o en cajeros, por cualquier importe, tanto nacionales como realizadas a países de la Unión Europea desde una cuenta Santander One. Esta exención no será de aplicación a las transferencias instruidas con carácter de urgente ni a las inmediatas.

- Exención de la comisión por retirada de efectivo a débito mediante la Tarjeta Santander One Débito:
 - En cajeros automáticos del propio Banco en España.
 - En cajeros automáticos identificados con la marca Santander en el mundo.

Los clientes que sean titulares de una cuenta Santander One tendrán acceso a la contratación de los **Planes Santander One** y **Planes Santander One Empresas**:

- Plan Viajes
- Plan Pagos
- Plan Seguridad Digital
- Plan Atención VIP

ONE

Consulte las bases completas del programa Santander One en: www.bancosantander.es



Nombre del proveedor de la cuenta: Banco Santander, S.A.

Nombre de la cuenta: Cuenta Santander One

Fecha: 14/01/2021

- El presente documento le informa sobre las comisiones aplicadas por la utilización de los principales servicios asociados a la cuenta pago. Le ayudará a compararlas con las comisiones de otras cuentas.
- También pueden aplicarse comisiones por la utilización de otros servicios asociados a la cuenta que no se recogen aquí. Encontrará toda la información en el contrato de apertura de cuenta, de emisión de tarjetas y en la información precontractual que se le entregará antes de la ejecución de cualquier operación singular de servicios de pago.
- Tiene a su disposición, de forma gratuita, un glosario de los términos utilizados en el presente documento.

Servicio	Comisión	
Servicios Generales de la Cuenta		
Mantenimiento de la Cuenta.	Mantenimiento cumpliendo condiciones [mensual].	0,00 €
	Comisión anual total.	0,00 €
	Mantenimiento con cumplimiento parcial de condiciones [mensual].	10,00 €
	Comisión anual total.	120,00 €
	Mantenimiento incumpliendo condiciones [mensual].	20,00 €
	Comisión anual total.	240,00 €
Pagos (excluidas tarjetas)		
Transferencias.	SEPA en euros inmediata online.	6,00 €



	SEPA en euros estándar online.	0,00 €
	SEPA en euros estándar en sucursal.	
	Hasta 6.000 €	6,00 €
	Más de 6.000,01 € y hasta 60.000 €	12,00 €
	Más de 60.000,01 €	25,00 €
	No SEPA en moneda extranjera estándar online.	0,70% (min. 20,00 €)
	No SEPA en moneda extranjera estándar sucursal.	0,70% (min. 20,00 €)
	Cambio de divisa.	Los tipos de cambio serán, bien los publicados diariamente por la entidad para importes que no excedan de 3.000 € o cantidad equivalente, bien los fijados por la entidad atendiendo a las cotizaciones de mercado.
Orden permanente.	Orden permanente online.	0,00 €
	Orden permanente en sucursal.	
	Hasta 6.000 €	6,00 €
	Más de 6.000,01 € y hasta 60.000 €	12,00 €
	Más de 60.000,01 €	25,00 €
Tarjetas y efectivo		
Emisión y mantenimiento de tarjeta de débito.	Tarjeta Santander One Débito. [anual].	0,00 €
Emisión y mantenimiento de tarjeta de crédito.	Tarjeta Santander All in One Crédito. [anual]	0,00 €



	Tarjeta Santander One Aplaza Crédito. [anual]	0,00 €
Retirada de efectivo a débito mediante tarjeta en cajeros automáticos	Nacional cajero propio. Nacional otras entidades.	0,00€ 100% Comisión fijada por el titular del cajero (CTC)
Retirada de efectivo a crédito mediante tarjeta en cajeros automáticos.	Tarjeta Santander All in One Crédito. Nacional cajero propio.	3,90% (min. 3,90 €)
	Tarjeta Santander All in One Crédito. Nacional otras entidades.	3,90% (min. 3,90 €) + 100% Comisión fijada por el titular del cajero (CTC)
	Tarjeta Santander One Aplaza Crédito. Nacional cajero propio.	3,90% (min. 3,90 €)
	Tarjeta Santander One Aplaza Crédito. Nacional otras entidades.	3,90% (min. 3,90 €) + 100% Comisión fijada por el titular del cajero (CTC)
Descubiertos y servicios conexos		
Descubierto tácito.	Comisión de descubierto (sobre el mayor descubierto contable producido en el periodo de liquidación).	5,00% (min. 15,00 €)
	Tipo de interés	7,25%
	Gastos de comunicación y reclamación de posiciones deudoras.	49,00 €
Descubierto expreso.	Servicio no disponible.	
Otros servicios		
Negociación y compensación de cheques.	Cheques nacionales en euros.	0,30% (mín. 3,15 €)
Devolución de cheques.	Cheques nacionales en euros.	4,50% (min. 18,00 €)
Servicio de alertas (email o similar).	Por mensaje (email o Push).	0,00 €
	Mensaje sobre pagos con tarjeta.	0,00 €